



BANCO DE DESARROLLO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

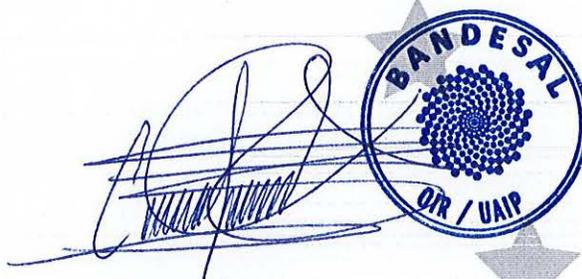
San Salvador, 15 de enero de 2024

Público en general

Presente.

Por este medio, **BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR** a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, declara la inexistencia de índice de información clasificada como reservada, a que se refiere el artículo 50 literal "m" de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo del conocimiento del público en general, se elabora la presente acta.



Carlos Francisco Ángel Martínez
Oficial de Información
BANDESAL